

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17260 ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 239/2012 referente al concursado Orf Gestión, Sociedad Limitada, por auto de fecha dos de mayo de dos mil doce, se ha acordado lo siguiente:

1.º-Se abre la fase de liquidación de la empresa Orf Gestión, Sociedad Limitada, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

2.º-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título tercero de la Ley Concursal.

3.º-Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º-Fórmese la Sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, y a la que se incorporará testimonio de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor y del auto de declaración de concurso.

Hágase constar en el edicto que dentro del plazo de diez días desde la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 2 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120034714-1